

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
		PAGINAS	Página 1 de 3

PRIMER Y ÚNICO AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA

LP No.007 DE 2024

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chía, OFICINA DE CONTRATACIÓN, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito a la entidad únicamente a través de la plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

No será válida ni tomada en cuenta la información radicada en físico, o a través de correo certificado o correo electrónico, toda vez que el SECOP II es un portal transaccional y las actuaciones y comunicaciones entre los proveedores y la entidad compradora deben surtirse únicamente a través de ese canal.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS, EN LAS MODALIDADES FIJA, MOVIL, CON ARMA, SIN ARMA”.

4. SERVICIOS REQUERIDOS:

Las especificaciones técnicas se detallan en estudio previo y en el Anexo No.1, Apéndice Técnico que contiene las condiciones y características mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones y se publican en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en adelante, SECOP II.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será licitación pública, la cual se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato, será de:

SECRETARIA GENERAL: Para la Secretaría General – Dirección de Servicios Administrativos se tendrá un plazo de DOCE (12) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Para la Secretaría de Educación – Dirección Técnica Administrativa y Financiera se tendrá un plazo de TRECE (13) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato tiene un valor total de **(\$15.502.514.803) QUINCE MIL QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), AyS y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.*

SECRETARIA GENERAL: En esta Secretaría el valor a ejecutar es por la suma de **(\$10.577.147.989) DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**, *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), AyS y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.*

SECRETARIA DE EDUCACIÓN: En esta Secretaría el valor a ejecutar es por la suma de **(\$4.925.366.814) CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE**, *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), AyS y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.*

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001406 y 2024002369			
FECHA (08/08/2024) y (21/08/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
24109220120242517500013072.3.2.02.02.00.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101	\$620.000.000
		1504	\$130.000.000
21212.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101	\$1.590.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$2.340.000.000

De conformidad con el PARAGRAFO del ARTÍCULO 8º de la Ley 1150. <Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018> No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

En virtud del modelo de vigencias futuras el municipio pretende darle continuidad a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los edificios de la alcaldía municipal de Chía y en las Instituciones educativas oficiales del municipio, a fin de salvaguardar los bienes e interés patrimoniales del municipio y el personal que se encuentre en las diferentes instalaciones; adicional se pretende realizar la ejecución del servicio bajo esta figura puesto que es una herramienta utilizada en la planificación y gestión presupuestaria para asegurar que los recursos se asignen y utilicen de manera efectiva y oportuna, en todo caso atendiendo el principio de planeación por ser un gasto recurrente donde debe garantizar la continuidad del servicio, logrando reducir los tiempos en los procesos contractuales y pretendidos reducir costos por la incertidumbre en los precios futuros. De acuerdo a lo anterior se presentan certificados de disponibilidad presupuestal por el 15% del presupuesto oficial del presente contrato de acuerdo a lo exigido por la normativa vigente para vigencias futuras.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limita a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de \$532.338.092.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial los artículos 8º al 10º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
		PAGINAS	Página 3 de 3

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el CAPÍTULOS II, III y en el ANEXO No. 1 del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE: La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
2. CAPACIDAD FINANCIERA: Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato y se certificarán con el Registro Único de Proponentes.
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio. Esta capacidad se certificará con el Registro Único de Proponentes.
4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado, los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato
5. FACTORES DE PONDERACIÓN: Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en el Pliego de Condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

10. CRONOGRAMA:

El cronograma será el que se defina en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II y puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 11 No. 11-29 Piso 2 Parque Santander, Alcaldía Municipal de Chía del Municipio de Chía en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.